



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder de manera técnica, operativa y administrativa a las actividades enmarcadas en su plan de desarrollo, en ejercicio de la función misional que le compete y la efectiva prestación de los servicios públicos educativos, necesita atender las diferentes solicitudes relacionadas con el deterioro que presentan algunas sillas, las cuales han perdido las condiciones biomecánicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular.

Por tal motivo, se hace necesario el cambio de algunas sillas y mobiliario que ya que cumplieron su vida útil, así como la adquisición de nuevos bienes que acrediten las condiciones biomecánicas óptimas como soporte lumbar, inclinación, acolchado, movilidad, ajustes de profundidad y altura, con el fin de propiciar y así facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores y estudiantes de nuestra Entidad, en condiciones de comodidad y bienestar.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir mobiliario apropiado y los repuestos necesarios para la realización de las funciones del personal que labora en la entidad contribuyendo así, en la disminución de peligros y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de mobiliario en mal estado, toda vez que, los servidores y estudiantes realizan actividades en posición sentado, la mayor parte del tiempo laboral y académico.

Así las cosas, actualmente, la Institución tiene la necesidad de dotar de sillas ergonómicas, universitarias, sillas fijas y otros muebles con las características descritas en el presente estudio, para buscar el bienestar, y cuidado del personal y estudiantes de la Entidad frente a posibles enfermedades, accidentes o lesiones laborales, conforme con lo señalado en la Resolución 3673 de 2008 y Ley 1562 de 2012.

De igual manera se requiere para el normal funcionamiento y para el desarrollo de las actividades de la entidad, mantener un ambiente laboral óptimo, que permita cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, es así como se hace necesaria la adquisición de diversos bienes muebles.

En este orden, se requiere comprar dichos bienes, con el fin de atender las necesidades identificadas, dotación que será entregada a las áreas de la Entidad que lo demanden.



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Lo anterior, teniendo en cuenta que el ambiente laboral y académico es factor fundamental para el desarrollo de las actividades de la organización, el cual comprende la dotación de elementos muebles en general, con los cuales se desenvuelve el servidor y estudiantado diariamente. En virtud de lo anterior y considerando la influencia de los elementos de trabajo y universitarios que se requieren adquirir, se destaca la importancia de mejorar y convertir los espacios en un lugar cómodo, agradable y seguro.

Código del Proyecto: PR-200302-2.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir a título de compraventa muebles y enseres necesarios para la dotación de algunos puestos de trabajo, escenarios académicos y espacios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2.1. Especificaciones del Objeto: Se establece el siguiente lote de productos, los cuales servirán de base para definir el valor unitario de cada uno de ellos después de la adjudicación. El porcentaje de reducción en el precio total del lote que resulte después de la audiencia de subasta inversa deberá ser aplicado de forma proporcional a cada uno de los ítems del lote para definir el precio unitario por el cual se celebrará el contrato.

El contratista se obliga a entregar la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección bajo las siguientes condiciones:

- **Plazo de entrega:** Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los 30 días calendarios, contados a partir del inicio de ejecución del contrato
- **Lugar de entrega:** La entrega física se realizará en la Cra 78 No 65-46 Colegio Mayor de Antioquia – Bodega Bienes y servicios, ubicada en la Ciudad de Medellín.
- **Logística y costos:** Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, fletes, seguros y manipulación de los bienes hasta su entrega definitiva estarán a cargo exclusivo del contratista. Los productos deben entregarse debidamente embalados y protegidos para garantizar su conservación.
- **Horario de recepción:** Las entregas se recibirán únicamente en el horario de 8am a 4pm, previo aviso al supervisor del contrato con mínimo un día de anticipación.



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Recibo a satisfacción:** La entrega no se considerará formalizada con la simple descarga de los bienes. El supervisor verificará que los bienes cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas. Una vez aprobados, se procederá a la firma del Acta de Recibo a Satisfacción, documento indispensable para el trámite de pago.

Al presente estudio previo se anexa un archivo en excel con imágenes de referencia de los bienes relacionados a continuación.

LOTE ÚNICO:

	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDA D DE MEDID A	CAN TIDA D	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL	CÓDIG O UNSPSC
1	SILLAS ERGONÓMICAS - Silla Ergonómica alta 3p tapizado especial - Sillas ergonómicas con cilindro neumático con cubierta telescópica en polipropileno, soporte de plato en acero calibre 16, asiento y espalda con bastidores de polipropileno de alto impacto, con espuma en la espalda densidad 26/5 cm y en asiento espuma densidad 30, base en nylon de 5 aspas con rodachinas en nylon de doble rueda, sistema graduable, mecanismo de 3 palancas, asiento grande -soporte en plato de acero. Color verde Garantía 3 años - Capacitación de uso y mantenimiento de las sillas en grabación. La Silla para oficina cuenta con un sistema neumático que permite graduar la altura entre 44 y 50 cm para lograr una postura ergonómica correcta. Materiales Polipropileno Espuma alta densidad Nylon Textil Medidas en cm Ancho:50 Alto:Min 44 Max 50 Profundo:55	UNIDA D	40	730.000	29.200.000	5612000 0
2	SILLAS INTERLOCUCION - Material carcasas polipropileno, espuma laminada Dimensiones: 48 cm de ancho x 33 cm de alto Estructura en acero calibre 1.2 mm - Material del tapizado: paño Escocia NEGRO de Uno x Uno espaldar Dimensiones: 48 cm de ancho x 33 cm de alto asiento Espuma laminada de 5 cm de espesor Material estructura Tubería ovalada en Acero Calibre 16	UNIDAD	15	340.000	5.100.000	56101522



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

	REFORZADA en triangulo bajo con pintura electrostática asiento Dimensiones: 47 cm de ancho x 43 cm de profundidad Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm Resistencia máxima de peso: 90 kg 5. Garantía: 12 meses por defectos de fábrica.					
3	ESCRITORIO CON SUPERFICIE EN FORMICA, CON CANTO RIGIDO, PEDESTALES EN H, CON ARCHIVADOR METALICO, PINTURA ELECTROSTATICA, COLOR GRIS PROVEEDOR: Medidas de 1,20 cm X 0,60 CM	UNIDAD	5	1.300.000	6.500.000	56101703
4	DISPENSADOR DE AGUA - Dispensador Agua Botellón Oculto, color Gris Alto 104 cm- Ancho 31 cm- profundidad 37.4 cm Peso 14.72 kg	UNIDAD	2	1.150.000	2.300.000	48101700
5	Silla Gerencial Basculante + Espaldar Ajustable Basculante: Inclinación hacia adelante y atrás para mayor confort Altura Piso - Asiento Medidas en cm Ancho:63 Alto:93 Profundo:54 materiales Polipropileno Espuma alta densidad Tubo Cold Rolled redondo Textil Los brazos tienen ajuste de altura Ajuste altura espaldar para personas altas y mejor comodidad	UNIDAD	2	1.230.000	2.460.000	56120000
6	BANDERAS 100 % Poliéster de 2 capas- doble faz- tafetán medida 2*3 mts con riata y ojaletes para izar sin escudos (Colombia-Antioquia- Colegio mayor)	UNIDAD	3	800.000	2.400.000	52121715
7	Manteles tela tafeta color blanco medidas 2.40 * 1.40 mts	UNIDAD	20	200.000	4.000.000	52121604
8	Sillas interlocutoras de alto impacto y tráfico pesado para uso universitario, fabricadas con las siguientes especificaciones reforzadas: • Estructura metálica: Tubería ovalada de 1" en calibre 16 reforzado, con amarre inferior/travesaño continuo para evitar la deformación de las patas. • Refuerzos estructurales: Refuerzo posterior e interno en la misma tubería y doble platina metálica de 3/16" en las curvas de mayor tensión del espaldar y unión del asiento, con soldadura continua MIG. • Fijación y ensamble: Ensamblajes mediante tornillería de alta resistencia tipo Bristol con tuercas remache metálicas (evitando pijas o pijas para madera sobre plásticos/espuma). • Recubrimiento y acabado: Pintura electrostática en polvo horneable a alta	UNIDAD	100	310.000	31.000.000	56112100



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

	temperatura color negro semimate, con tratamiento previo de desengrase y fosfatizado antirrustico para máxima adherencia y resistencia al rayado. • Asiento y espaldar: Asiento y espaldar independientes y anatómicos fabricados en poliuretano inyectado moldeado de alta densidad (60 kg/ o superior). • Carcasa de protección: Contraportadas traseras e inferiores en polipropileno de alto impacto para proteger el poliuretano del desgaste por fricción o rasgaduras. • Dimensiones: Respaldo de 46.0 cm de ancho por 32.0 cm de alto. Asiento de 46.0 cm de ancho por 39.0 cm de profundidad. • Protectores de piso: Tapones/deslizadores de alto impacto en polipropileno o nylon virgen remachados a la estructura para evitar desprendimientos.					
9	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 183X76Cm Blanca Lifetime largo 183 cm ancho 30 pulgadas alto 29 pulgadas rectangular polietileno plegable 6 personas	UNIDAD	10	420.000	4.200.000	48100000
10	Greca gemela 240 tintos Modo de calentamiento Eléctrico Elaboración Acero inoxidable tipo 430 llaves en bronce cromado de chupa - resistencia unidad sellada de larga durabilidad frente 79 cm fondo 34 cm alto 64 cm Accesorios Bronce cromado Sistema eléctrico 110v Switch 3 calores (alto, medio, bajo) Cable Encauchetado 2x12	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	52140000
11	UN/ Kit de espaldar y asiento independientes y anatómicos para silla universitaria de color azul, fabricados en polipropileno inyectado moldeado de alta densidad y de resistencia al alto impacto, con textura de puntillismo (Respaldo de 46.0cm de ancho 32.0 cm de largo. Asiento de 46.0cm de ancho por 39.0cm de largo). Los componentes debe ser idénticos a las fotos que se publican en el proceso, salvo el color. Espesor de 6.2mm	UNIDAD	50	170.000	8.500.000	56110000
12	UN/ Kit de espaldar y asiento independientes y anatómicos para silla universitaria de color negro, fabricados en polipropileno inyectado moldeado de alta densidad y de resistencia al alto impacto, con textura de puntillismo (Respaldo	UNIDAD	50	170.000	8.500.000	56110000



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

	de 46.0cm de ancho 32.0 cm de largo. Asiento de 46.0cm de ancho por 39.0cm de largo). Lo componentes debe ser idénticos a las fotos que se publican en el proceso, salvo el color. Espesor de 6.2mm					
13	Mesa Alcatraz 4 puestos acero puro superficie de mesa y asientos continuos o enterizos sin espaldar en lamina de acero satinado Ref. 304 calibre 20 Este acero es anti óxido especificado para uso quirúrgico y de manipulación de alimentos Estructura en tubo de acero cuadrado de 1 y 1/2 pulgadas calibre 16 Medidas: Mesa de 95.6cm de ancho x 55cm de fondo y 78cm altura. Asientos de 95.6 cm x 24.5cm x1.5cm altura de 40 cm del piso 100% x 100% acero puro con 8 años de garantía	UNIDAD	3	2.700.000	8.100.000	48100000
14	Sillas universitarias en estructura metálica en tubería oval de 1" cal 16 con refuerzo en triangulo bajo la superficie de apoyo (raqueta) en la misma tubería de la estructura y refuerzo con platina metálica 3/16"en la curva del espaldar, con acabado en pintura electrostática horneable en polvo color negro semimate, portalibros en tubería de 10mm en frente y posterior y varilla de 7mm interior de rejilla, espaldar y asiento independientes y anatómicos fabricados en poliuretano inyectado moldeado de alta densidad (Respaldo de 46.0cm de ancho 32.0 cm de largo. Asiento de 46.0cm de ancho por 39.0cm de largo). Raqueta apoya brazos de estructura fija en triplex 15mm enchapado en fórmica color negro semimate con borde color negro y acabado del brazo biselado de PCV adherido a los cantos de la superficie ruteada y con pega. La silla debe tener un peso de 6,880 gr (Con tolerancia por encima o por debajo del 5% del peso), la medida en separación de patas es frente: 41,5cm, lateral: 47,5cm , altura asiento a 42cm, altura espaldar 84cm. El color del asiento y espaldar es negro. La silla y sus diversos componentes debe ser idéntica a la las fotos que publican en el proceso, salvo el color.	UNIDA D	40	410.000	16.400.000	5611210 0
15	Espejo baño doble bisel Aluminio 60* 120 /130 alto-ancho	UNIDA D	2	400.000	800.000	5217100 0



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

	VALOR TOTAL				\$131.960.000	
--	-------------	--	--	--	---------------	--

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

NOTA EVALUACIÓN:

*El menor precio se evaluará sobre la sumatoria de la totalidad de los ítems –lo que corresponde al valor del lote, sin que ninguno de estos individualmente pueda superar el presupuesto oficial del valor unitario, "Los valores relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

El presupuesto oficial del presente proceso es de \$131.960.000 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L)

* Las propuestas se deberán entregar con la totalidad de los ítems requeridos por la Institución, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

*El proponente debe garantizar la ejecución de las obligaciones contractuales en forma oportuna y sin contratiempos, ya que la ubicación no se tomará como un argumento para sustentar el incumplimiento.

La entrega se hará en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Los proponentes deberán considerar dentro de sus propuestas los valores de transporte para realizar la entrega en la Entidad.

Durante el periodo de garantía el contratista debe entregar y/o realizar cambio para los bienes o elementos que resulten defectuosas respecto al diseño, calidad y especificaciones técnicas, por bienes o elementos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Institución, con el fin de garantizar la funcionalidad de cada bien o elemento adquirido el cual no genere ninguna anomalía que no permita el correcto uso de estos.

El contratista debe contar con la logística suficiente y adecuada para el cargue, descargue y transporte interno y externo del mobiliario a entregar, en los sitios que defina la Institución. Las actividades de entrega e instalación deberán coordinarse siempre con los Supervisores o apoyos la supervisión designada por la Entidad, las remisiones de entrega deberán contar con la firma del contratista y la supervisión y harán parte de los documentos que el contratista entregue con la factura.



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El contratista seleccionado no podrá argumentar el desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o cumplimiento del contrato, objeto de esta Subasta Inversa. El contratista deberá notificar al supervisor y/o apoyo a la supervisión y a la persona quien realizó previamente la solicitud de los bienes muebles, la programación de la entrega de cada uno de los pedidos, los cuales no podrán superar el plazo señalado en el presente documento.

Todos los materiales y mobiliario entregados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones.

La garantía del mobiliario deberá ser como mínimo 1 año y se contará a partir de la fecha de entrega de los elementos y recibo a satisfacción, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11, 13 y 29 del Decreto Nacional 3466 de 1982.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Atender de forma directa por su cuenta y riesgo, los reclamos por garantías que realice la institución para el efecto deberán asumir los costos de traslados, reparaciones y/o reposiciones a que haya lugar, según el protocolo de garantía del fabricante y los derechos y obligaciones consagrados en la Ley 1480 de 2011.

- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota 1: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

Requisito de ejecución:

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional,



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Documentación de la empresa:

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Representante Legal.
- * La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.

Nota: Todas las personas que ingresen a desarrollar actividades o dejar suministros de tener la seguridad social vigente.

Por lo anterior, deben enviar la siguiente documentación del personal:

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades y posterior a la notificación por parte del supervisor del contrato, remitir información al correo solicitante con copia a seguridadysalud@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación (ARL, AFP y EPS) y/o pago de la seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social integral o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo, es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados.

Además:

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución en el momento en que se les notifica mediante correo electrónico que la información del personal fue verificada y aprobada.

- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)), (Manual de Contratación del servicio de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción SS-MA-004), y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia.

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de Compraventa.
Modalidad de Selección	Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica
Plazo de ejecución:	Su ejecución será desde la aprobación de garantías en el SECOP II y la expedición del registro presupuestal hasta el 11 de diciembre de 2026.
Supervisión:	La ejercerá la Almacenista General como supervisora principal y el líder de talento humano como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar. Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capítulo II.

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2.

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

El presente proceso estará sometido a lo dispuesto en la Decisión 439 de la CAN.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que, si bien el catálogo acuerdos marco "dotaciones escolares III" contiene algunos de los productos que se pretenden adquirir en el presente proceso, no cumplen las condiciones técnicas requeridas por la Institución, al presentarse incompatibilidad en las especificaciones técnicas, materiales, calibres de resistencia y medidas, por lo cual no resulta obligatorio ni adecuado el uso del acuerdo marco para satisfacer la necesidad, por lo cual se justifica adelantar el presente procedimiento de subasta.



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Ahora bien, se tienen algunos bienes se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco en cuestión, no obstante, representan un porcentaje bajo con respecto a la totalidad de ítems y sus valores no superan el tope de la mínima cuantía, por lo cual no resulta obligatorio ni adecuado el uso de estos acuerdos marco para satisfacer la necesidad. Así las cosas, de los Acuerdo Marco vigentes, ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo ni satisfacen la totalidad de la necesidad de la Entidad, por lo cual, se justifica adelantar el presente proceso de contratación.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la presente subasta inversa se determinó a partir del menor valor obtenido en el estudio de mercado, el cual fue elaborado con base en las solicitudes de cotización remitidas al sector económico correspondiente. Como resultado de este proceso y dada la especificidad en la prestación del servicio a contratar, se recibieron tres cotizaciones de posibles oferentes, y cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas. Tras el análisis comparativo de las cotizaciones, se tomó como valor de referencia los precios de los ítems ofertados en la cotización de menor precio, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la pluralidad de oferentes.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE ÚNICO: (\$131.960.000) CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 artículo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

- 1) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la



COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

- 2) **CUMPLIMIENTO.** La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

El presente estudio previo se profiere el día 23 de septiembre de 2026.

Beatriz Elena Millán Murillo
Almacenista General

José Luis Bedoya Castañeda
Director Jurídico

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Stefanny Alfonso Cely
Dirección Jurídico

Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

ESTUDIO PREVIO

GJ-FR-028

Versión: 07

Fecha: 13-06-2023

Página 14 de 4

COMPRAVENTA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Vo. Bo. Financiera